



UNIDAD DE COMPF. CONTR. ...ACIONE...
Nº Kard. Sec. _____
Pase a: <u>Paulino</u>
Fecha: <u>11 MAY 2012</u>
Jefe: _____

**DISPONE PAGO A LA PROVEEDOR
FERNANDO BASTARRICA SILVA POR
SERVICIO DE ASEO PARA LA ESCUELA
TÉCNICA DE FORMACIÓN.**

EXENTA Nº 717
Santiago,

11 MAYO 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley Nº19.886;
4. La Resolución Exenta Nº2029, de 28 de diciembre de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, que adjudicó la licitación de "Servicio de aseo para las oficinas de la Dirección Nacional, Jardín Infantil, Bodega Institucional y Escuela Técnica de Formación", ID 4629-149-LP11;
5. La Resolución Exenta Nº115, de 20 de enero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, que modificó Resolución Exenta Nº2029, de 28 de diciembre de 2011, y dejó sin efecto adjudicación ítem II, readjudicando mismo ítem a Fernando Bastarrica Silva", ID 4629-149-R112;
6. La Resolución Exenta Nº296, de 27 de febrero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, que aprobó los contratos de Servicio de Aseo para la Dirección Nacional del Trabajo, Jardín Infantil Institucional, Bodega Institucional con la empresa AB Sami Servicios Integrados Limitada y el Servicio de Aseo para la Escuela Técnica de Formación, con el proveedor Fernando Bastarrica Silva;
7. El Pase Nº64, de 27 de marzo de 2012, del Jefe de la Unidad de Logística, que solicita regularizar la situación de pago por el servicio de aseo de la Escuela Técnica de Formación, desde el día 02 de enero hasta el día 19 de enero de 2012, con el proveedor Fernando Bastarrica Silva.

8. Que, existe la obligación de pagar los servicios prestados, ya que en caso contrario existirá un enriquecimiento sin causa por parte del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta singularizada en los vistos N°4, de la presente Resolución, se adjudicó la licitación de "Servicio de aseo para las oficinas de la Dirección Nacional, Jardín Infantil, Bodega Institucional y Escuela Técnica de Formación", ID 4629-149-LP11;

2. Que, mediante Resolución Exenta, singularizada en los vistos N°5, de la presente Resolución, se modificó Resolución Exenta N°2029, de 28 de diciembre de 2011, y dejó sin efecto la adjudicación del ítem II, correspondiente a la contratación de aseo para la Escuela Técnica de Formación, readjudicando este ítem a Fernando Bastarrica Silva", ID 4629-149-R112;

3. Que, mediante Resolución Exenta, señalada en los vistos N°6, de la presente Resolución, se aprobaron los contratos de Servicio de Aseo para la Dirección Nacional del Trabajo, Jardín Infantil Institucional, Bodega Institucional con la empresa AB Sami Servicios Integrados Limitada y el Servicio de Aseo para la Escuela Técnica de Formación, con el proveedor Fernando Bastarrica Silva;

4. Que, el contrato del servicio de aseo para la Escuela Técnica de Formación, con el proveedor Fernando Bastarrica Silva, comenzó a regir a partir del 20 de enero de 2011;

5. Que, mediante el Pase N°64 de 27 de marzo de 2012, el Jefe de la Unidad de Logística, informa los acontecimientos ocurridos en el transcurso de la licitación del Servicio de Aseo para la Escuela Técnica de Formación y solicita regularizar la situación de pago del servicio de aseo de la Escuela Técnica de Formación, desde el día 02 de enero hasta el día 19 de enero de 2012, con el proveedor Fernando Bastarrica Silva.

6. Que, desde el mes de septiembre de 2011, la Escuela Técnica de Formación comenzó a funcionar en el inmueble ubicado en calle José Domingo Cañas N°1121 comuna de Ñuñoa.

7. Que, por tratarse de un servicio necesario para el buen funcionamiento del Servicio, no se podía mantener sin el servicio de aseo tal inmueble y por consiguiente el proveedor Fernando Bastarrica Silva, prestó el servicio de aseo por los días indicados en el numeral precedente.

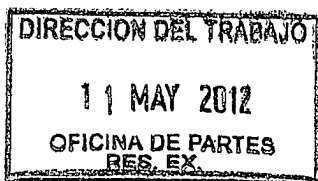
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE un pago de \$522.583.- (quinientos veintidós mil quinientos ochenta y tres pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a 18 días, desde el 02 al 19 de enero

de 2012, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 001 del presupuesto vigente de la Dirección Nacional del Trabajo;

2. PÁGUESE, la factura N° 387, de fecha 03 de abril de 2012, del proveedor Fernando Bastarrica Silva, R.U.T. 11.485.789-0, por la suma de \$522.583.- (quinientos veintidós mil quinientos ochenta y tres pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a 18 días, desde el 02 al 19 de enero de 2012, por la prestación del servicio de aseo para la Escuela Técnica de Formación.

3. Remítanse los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.



IVS/FCI /CCP/KSC/BSN/PMR
Distribución
Of. Partes
U. Compras y Contrataciones
U. Finanzas
U. Compras y Contrataciones
Oficina de Contraloría